



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 31 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-028-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 010** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO CAITIME – EL PROGRESO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 31 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 14 (catorce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.
4. GINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.
5. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V. e IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
8. C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V.
10. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES BÓRQUEZ, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SINALOENSE DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
13. P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCCIONES BÓRQUEZ, S.A DE C.V.
CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V.
GINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.
INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A DE C.V.
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V.
CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A DE C.V.
P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desecha, es la siguiente:

<p><b>CONSTRUCCIONES BÓRQUEZ, S.A DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Legal Requerida:</b> DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> DA-11.- Presenta el documento Modificado, (32-D del SAT)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
---

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

	<p><b>CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V.</b></p>
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERAN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPETIVAS GARANTIAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MINIMO 2 (DOS) MAXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASI COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.</p>	<p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-04. No firmó el Documento, además presenta el documentos con tachaduras</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta económica presentada;</p> <p><b>4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y asimismo, los licitantes deberán elaborar y entregar en un disco compacto sus propuestas en formato PDF.</p>
<p><b>GINSA INTEGRADORA, S.A DE C.V.</b></p>	<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; EN EL CASO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR FACTURAS QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, Y EN EL CASO DE SER ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ENLISTADO DE ESTA.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-03. No anexó copias de documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria marcada como propias</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES							CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICO 50 PUNTOS
	2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplimn Contratos (5 Puntos)	Mat. Mag. Eq. De Inst. Perm: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)									
1	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.39	3.25	2.50	1.50	1.50			39.14						
2	0	2	3	2	3	0	2	5	5	0	1	6.16	4.88	3.75	1.50	1.50			40.78						
3	2	0	3	2	0	3	2	5	5	1	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50			44.00						
4	2	2	3	2	0	3	2	5	5	0	0	3.76	3.25	2.50	1.50	1.50			36.51						
5	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.39	3.25	2.50	1.50	1.50			39.14						
6	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50			31.00						
7	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50			31.00						
8	2	0	3	2	0	3	2	5	5	0	1	5.13	6.50	5.00	1.50	1.50			42.63						
9	2	0	3	2	3	3	0	5	5	0	0	4.11	3.25	2.50	1.50	1.50			35.86						
10	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50			30.00						
11	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.82	6.50	5.00	1.50	1.50			48.32						

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	36.51
<p><b>CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A DE C.V.</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p><b>JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	Puntos Obtenidos	31.00
<p><b>CONSTRUCTORA BOGAX, S.A DE C.V.</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	Puntos Obtenidos	31.00

<b>CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>35.86</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

<b>P&amp;M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>30.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	39.14
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.	40.78
3	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	44.00
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	39.14
5	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.	42.63
6	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	48.32

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 38'199,447.37**  
 90% Presupuesto Base: **\$ 34'379,502.63**  
 Rango: **\$ 34'379,502.63** al **\$ 38'199,447.37**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
3	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
5	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.	\$ 34,388,993.85	SOLVENTE
6	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 34,379,502.63
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63
3	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63
5	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.	\$ 34,388,993.85
6	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 34,379,502.63

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

<p><b>CONSTRUCTORA EMM, S.A DE C.V.</b></p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-11 CARGO POR UTILIDAD.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-11. El resultado de la suma del Costo Directo, es diferente al anotado para calcular el Cargo por Utilidad</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</li> <li>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</li> </ol>
<p><b>INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A DE C.V.</b></p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-05. No anexó el documento solicitado en las bases de Licitación PE-12. No aplicó los porcentajes tal como lo indican las bases de Licitación</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</li> <li>37. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;</li> </ol>



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE		IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA		\$ 34,379,502.63
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.		\$ 34,379,502.63
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.		\$ 34,379,502.63
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.		\$ 34,379,502.63

### TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 15,480,446.73	\$ 939,688.06	\$ 7,302,458.97	\$ 1,897,908.74	\$ -	\$ 3,153,871.55	\$ 863,228.22	\$ 34,379,502.63
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 15,489,425.33	\$ 1,481,819.20	\$ 8,118,389.50	\$ 1,471,241.58	\$ -	\$ 2,213,398.44	\$ 863,228.22	\$ 34,379,502.63
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	\$ 15,476,245.84	\$ 957,516.75	\$ 7,360,496.44	\$ 1,878,719.24	\$ -	\$ 3,101,295.78	\$ 863,228.22	\$ 34,379,502.63
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 15,884,802.85	\$ 1,372,962.38	\$ 6,485,484.94	\$ 1,160,073.90	\$ 117,783.80	\$ 3,753,166.18	\$ 863,228.22	\$ 34,379,502.63
<b>COSTO DE MERCADO</b>		<b>\$ 15,582,730.19</b>	<b>\$ 1,187,971.60</b>	<b>\$ 7,316,707.46</b>	<b>\$ 1,601,985.87</b>	<b>\$ 29,445.95</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	-\$102,283.46	-\$248,383.54	-\$14,248.49	\$0.00	-\$29,445.95	-\$394,361.44	\$2,759,510.11	SOLVENTE
2	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	-\$93,304.86	\$0.00	\$0.00	-\$130,744.29	-\$29,445.95	-\$253,495.09	\$1,959,903.35	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	-\$106,484.35	-\$230,454.85	\$0.00	\$0.00	-\$29,445.95	-\$366,385.15	\$2,734,910.64	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	-\$831,222.52	-\$441,911.97	\$0.00	-\$1,273,134.49	\$2,480,031.69	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 34,379,502.63	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 04 (cuatro) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 34,379,502.63	48.32
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	44.00
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 34,379,502.63	39.14
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A DE C.V.	\$ 34,379,502.63	39.14



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 34'379,502.63	48.32

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 02 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 205 (doscientos cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 10 de junio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 01 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal:

María Inés Pérez Corral,  
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.